

REGLAMENTO OFICIAL

DUNA

CALBLANQUE SPEED TRAIL



CARTEL OFICIAL DE LA CARRERA

Speed trail - 17K - 17 | 05 | 2026
Trail running / Senderismo

DUNA

CALBLANQUE SPEED TRAIL



DUNA. SPEED TRAIL CALBLANQUE

En la localidad de los Belones, perteneciente al municipio de Cartagena, se organiza DUNA Calblanque Speed Trail. Una prueba de Trail que tiene como objetivo poner en valor el extraordinario patrimonio natural del Parque Regional de Calblanque, sus dunas, ramblas y ecosistemas protegidos. Más que una competición deportiva, este evento busca fomentar la sensibilización y el respeto por un entorno único que debemos preservar entre todos. Cada participante asume el compromiso de disfrutar del deporte en la montaña minimizando su impacto ambiental.

El evento consta de dos pruebas, un Trail de 17 km con 300 metros de desnivel positivo y una marcha senderista, no competitiva de unos 8 km y 100 metros de desnivel positivo.

El evento deportivo DUNA Calblanque Speed Trail cuenta con el respaldo de diversas entidades, la Concejalía de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU), así como la colaboración de la Asociación de Vecinos la Ermita de los Belones

Los fondos recaudados se utilizarán para financiar proyectos de conservación y divulgación ambiental en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, un área de incalculable valor natural, así como a la asociación sin ánimo de lucro JJ Running Team, dedicada a la visibilización de las personas con discapacidad a través del deporte, la inclusión y el acompañamiento de familias con hijos con diversidad funcional.

FECHA Y UBICACIÓN

DUNA Calblanque Speed Trail: Sabado 17 de mayo de 2026 desde las 09:00 hr.
La ubicación de Salida y Meta, será en el Campo Municipal de fútbol de Los Belones.

Los corredores tendrán que estar en el corralillo de salida 20 min antes para inspección de material e inspección del marcado de consumibles con número de dorsal.

Los dorsales serán entregados exclusivamente en el espacio y horarios habilitados por la organización, que serán publicados en la web y redes sociales oficiales antes de la celebración del evento. Para su recogida será imprescindible presentar DNI o documento oficial que acredite la identidad del participante o persona autorizada a recogerlo junto con una autorización firmada.

<https://maps.app.goo.gl/iXkDwuLvTxjtFNtB7> .

La entrega de dorsales, así como el conjunto del postmeta será en la AAVV La Ermita, a unos 150 metros de la salida/meta o en lugar indicado por la organización.

<https://maps.app.goo.gl/jhpgKUbyXYRatZhJ6>

RECORRIDO

*Los recorridos podrán cambiar en función de la autorización de Medio Natural, de Alertas Meteorológicas o de los trabajos forestales en la zona.

Discurrirá en su mayor parte dentro del Parque Regional de Calblanque, Monte de la Cenizas y Peña del Águila, usando senderos oficiales de la ruta circular de Calblanque PR-MU 001 y un tramo del GR-92.

El evento deportivo, en sus dos modalidades, se llevan a cabo en trazados que combinan distintos tipos de superficie, con una prevalencia de caminos y veredas. El recorrido estará perfectamente identificado con señales y balizamientos, tanto a nivel del suelo como en vertical. Se gestionará el corte de intersecciones y se indicará la dirección correcta de la marcha.

Es un requisito indispensable que los corredores acaten y observen las normas de tráfico durante todo el desarrollo de la prueba.

Se informa a los participantes que tanto la modalidad de Trail como las rutas a pie tienen un nivel de exigencia intermedio. Es necesario poseer una preparación física y un entrenamiento apropiados para enfrentar una actividad en un entorno de montaña con un desnivel notable. Los participantes deben tener la habilidad de moverse con soltura en este tipo de superficies, ya que el recorrido incluye tramos técnicos. Los track de los recorridos serán publicados con antelación en el sitio web oficial y RRSS para que estén a disposición de los corredores con antelación suficiente.

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO, ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO Y PUNTOS DE CONTROL/CORTE.

Se establecen los tiempos límites de cierre de meta de las diferentes pruebas:

- Trail 17 Km : 3 horas, cierre de control de meta.
- Senderismo 8 Km 2 horas 30 minutos, cierre de control de meta.

Se establece un punto de corte intermedio para el Trail de 17 Km , de cara a poder cumplir con el cierre de Meta establecido de 2 horas en el punto de avituallamiento situado en el km 8.8.

Se establecen los siguientes puntos de avituallamiento:

- DUNA Calblanque Speed de 17 Km contará con tres puntos de avituallamiento en los km 4.5, 9 y 13.7 .
- El Senderismo de 8 Km contará con un punto de avituallamiento en el km 4.

En consideración al cuidado del medio ambiente, la organización del evento ha decidido no proporcionar vasos desechables en los puntos de hidratación. Por ello, se hace indispensable que cada participante traiga consigo su propio recipiente (como un bidón o un vaso plegable).

Equipamiento obligatorio (para todas las pruebas):

- Zapatillas de Trail Running.
- Recipiente para beber en los avituallamientos (mínimo de 0,5 litros).
- Dorsal y chip.
- Teléfono móvil cargado.
- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

El material exigido podrá sufrir ajustes por parte del organizador si las condiciones del tiempo empeoran o cambian. Esto deberá anunciarse en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera y estar disponible para los corredores con al menos 24 horas de antelación.

El conjunto de materiales obligatorios podrá ser revisado en cualquier instante durante la prueba por parte de la organización.

NORMAS MEDIOAMBIENTALES

La preservación del entorno natural del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila constituye el principio organizativo fundamental de este evento. Toda persona participante se compromete a garantizar un impacto ambiental cero durante la prueba.

Queda estrictamente prohibido arrojar cualquier residuo fuera de los contenedores habilitados ubicados en los puntos de avituallamiento y en la zona de meta. El abandono de envoltorios, geles, tapones u otros desechos supondrá la **DESCLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA** de la persona infractora.

La organización contará con personal autorizado, algunos no identificados como miembros visibles de la organización, encargado de vigilar el cumplimiento de estas normas y habilitado para comunicar infracciones y proponer sanciones inmediatas.

Asimismo, queda totalmente prohibido:

- Salirse del trazado marcado o realizar atajos que afecten a la flora, fauna o provoquen erosión del terreno.
- Arrancar plantas, molestar fauna, desplazar piedras o alterar elementos naturales del Parque Regional.
- Manipular, retirar o modificar señalizaciones de carrera.
- El recorrido discurre cerca de zonas sensibles por anidación de avifauna. Los participantes deberán mantener una conducta silenciosa, evitando cualquier emisión de ruido que pueda alterar o perturbar a la fauna silvestre. Esta medida es obligatoria y responde a criterios de conservación ambiental y compatibilidad del evento con el entorno natural.

Se recuerda a todas las personas participantes y acompañantes que el desarrollo de esta actividad deportiva en un espacio protegido es un privilegio que exige la máxima conciencia ambiental y respeto absoluto al ecosistema que nos acoge.

Deberás llevar marcados con tu número de dorsal todos los consumibles que portes desde la salida. Se realizará un control por miembros de la organización al acceder a la zona de salida.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN

Por motivos de seguridad y coherencia ambiental, queda terminantemente prohibido participar acompañado de mascotas o por personas ajenas a la carrera (incluyendo menores, acompañantes externos o asistentes móviles).

El incumplimiento de esta norma podrá conllevar la retirada del dorsal y la expulsión de la prueba.

Las personas participantes deberán facilitar el adelantamiento cuando otro corredor o corredora lo solicite, ocupando la parte del sendero que permita una maniobra segura.

Es obligación ética y deportiva prestar auxilio inmediato a cualquier participante accidentado y avisar a la organización en el punto de control o avituallamiento más cercano.

Se exige respeto absoluto hacia:

- El personal voluntario y miembros de la organización
- Las demás personas participantes
- La propiedad privada, cultivos y animales del entorno
- La flora y fauna del Parque Regional

Estas normas serán de aplicación antes, durante y después de la carrera, incluyendo la fase de calentamiento, desplazamientos y salida de la zona de competición.

CATEGORIAS

DUNA Calblanque Speed Trail - 17km +300

CATEGORÍA	EDAD	
SENIOR MASC Y FEM	De 18 a 34	
VETERANOS/AS - A	De 35 a 44	TROFEO 1º 2º y 3º Y MEDALLA DE FINISHER
VETERANOS/AS - B	De 45 a 54	
VETERANOS/AS - C	De 55 en adelante	
LOCAL	Empadronados en Los Belones (al menos 1 año antigüedad).	

CATEGORÍA ÚNICA

EDAD

Todas las edades

MEDALLA DE FINISHER

- Premios acumulables

Cada participante podrá recibir el premio correspondiente a su posición en la clasificación general y, además, el que le corresponda en su categoría, según su puesto final en cada una de ellas.

- Categorías por edad

La asignación a cada categoría se realizará en función de la edad que el participante cumpla durante el año natural en curso, con independencia de la edad que tenga el día de celebración de la prueba.

INSCRIPCIONES

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.lineadesalida.net desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el JUEVES 30 de ABRIL o hasta agotar dorsales.

Las cuotas de inscripción son:

- 24 euros DUNA Calblanque Speed Trail
- 15 euros prueba senderismo interpretativo.

La prueba Trail DUNA Calblanque Speed Trail está limitada a una participación máxima de 300 corredores y senderistas y la edad mínima de participación es para mayores de edad.

No se garantiza que haya disponibilidad de tallas solicitadas para las inscripciones realizadas después del 10 de abril.

*No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera

**Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.

*** La organización de la carrera podrá cambiar la fecha de la carrera por causa de fuerza mayor, cuando se considere que pueda verse afectada la integridad física de los participantes, lo cual no llevará aparejada la devolución de la cuota de inscripción.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de para solucionar posibles incidencias a través del panel de usuario de Lineadesalida.net.

Para todos los corredores menores de 18 años será obligatorio presentar en la recogida del dorsal la autorización paterna facilitada en el anexo de este reglamento.

RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización. La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

ENTREGA DE DORSALES

La entrega de dorsales se ubicará en el local social de Los Belones:

- sábado 16 de mayo 17:30 a 20:00
- domingo 17 de mayo hasta media hora antes de la hora de salida de la carrera.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Además, los menores de edad deberán entregar relleno y firmado por parte del padre, madre, tutor legal, el documento de autorización paterna (ANEXO I), para su participación en la prueba.

Para la recogida de dorsal ajeno, se deberá entregar el documento de autorización de recogida de dorsal ajeno (ANEXO 2) firmado por el titular del dorsal.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido. - Invertir más de 180 minutos en la prueba de 17 Km.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

- Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

INFRACCIONES, PENALIZACIONES Y SANCIONES

Atendiendo a los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2025:

Artículo 20) Se establecen distintas infracciones que serán penalizadas de acuerdo a su gravedad. Se distinguen infracciones leves, graves y muy graves.

a) Infracciones Leves. Algunas son del tipo:

- No llevar dorsal visible en los controles
- No escuchar advertencias de personal de organización por llevar auriculares.

Al recibir advertencia, el corredor debería prescindir de ellos para asegurarse que recibe información. Si no lo hace comete infracción.

- Los jueces pueden interpretar otras no descritas como leves.

El juez árbitro tras recibir informes de sus adjuntos y de la dirección de carrera decidirá la penalización y correspondiente sanción que puede ir de 3 a 5 minutos, dependiendo de circunstancias que acompañen a dicha infracción.

b) Infracciones graves.

- No respetar itinerario balizado, realizando atajos.
- Manipular dorsal o chip.
- No permitir el control de material a los jueces.
- No llevar material obligatorio exigido en la carrera.
- Tirar desperdicios en cualquier zona de la carrera, o abandonar material.
- Recibir ayuda externa en forma de avituallamiento fuera de las zonas permitidas.
- Impedir el adelantamiento de otro corredor de forma consciente y reiterada.
- No hacer caso a las indicaciones de jueces y organización.
- Exhibir cualquier símbolo de ideología extremista o defender ideas políticas

gritando eslógans o palabras mal sonantes.

El juez árbitro, junto con la información recabada de auxiliares adjuntos y dirección de carrera, decidirá la sanción de los corredores que incurran en faltas graves y éstas podrán ir desde penalización de tiempo 6 minutos hasta la descalificación, teniéndose en cuenta las circunstancias que acompañen a la infracción.

c) Infracciones muy graves.

- No prestar auxilio a corredor accidentado y no comunicar este incidente al control más próximo.
- No respetar el medio ambiente, causando daño al mismo.
- Incurrir reiteradamente en arrojar residuos al medio ambiente.
- Reincidir en no obedecer las indicaciones de la organización y jueces.
- Realizar en varias ocasiones atajos y manipular el balizaje del recorrido.
- Incurrir en más de una salida falsa.
- Negarse a supervisión de material en controles de carrera.
- No reconocer el reglamento de la competición, contradiciendo alguno de sus puntos.
- No comportarse de modo deportivo con los demás deportistas, con los miembros de la organización, con los jueces y el público.
- Negarse a realizar control antidoping. El trail FAMU se rige por normativa RFEA contra el Dopaje http://www.rfea.es/normas/pdf/reglamento2018/14_06_antidopaje.pdf
- Participar suplantando identidad de otra persona.
- No participar sin causa justificada en ceremonias de trofeos.
- Participar con una camiseta/top diferente a la del club por el que el atleta tiene expedida la licencia federativa, siempre que sea en una prueba oficial de Campeonato de la Región de Murcia tanto individual como clubes.
- El juez árbitro junto con informes de adjuntos y dirección de carrera, decidirá sanción o penalización, que podría ir desde descalificación en la prueba a lo que decidan instancias superiores.

Artículo 21) Reclamaciones. Todo corredor o club puede reclamar ante cualquier decisión de los jueces de la prueba o publicación de clasificaciones que considere incorrecta. Las reclamaciones pueden ser:

a) Reclamaciones contra clasificación de la prueba.

Una vez publicadas las clasificaciones, los participantes disponen de 30 minutos, desde publicación en el tablón de anuncios, para la comunicación al juez árbitro de incidencias en las mismas. Pasado este tiempo no se atenderán reclamaciones en el evento y deberán realizarse por escrito a secretaria@fam.u.es y trail@fam.u.es dentro de los 3 días posteriores a la prueba , explicando de forma explícita y clara cuales son los motivos de la reclamación. Posteriormente no se atenderán reclamaciones.

b) Reclamaciones contra decisiones de arbitraje. No se aceptarán reclamaciones in situ contra decisiones consensuadas por el equipo de jueces, siempre que no se aporten pruebas suficientes que justifiquen dicha reclamación, como vídeos y fotos que demuestran infracciones. El juez árbitro junto con el apoyo de los jueces adjuntos y la opinión del director de carrera decidirá sobre la reclamación, informando a los interesados sobre la resolución de la misma. En cualquier caso, no se decidirá obligatoriamente sobre las mismas en el día de la prueba.

b.1) Si persiste la idea de reclamación, deberá hacerse por escrito mediante instancia que se remitirá a la Secretaría General de la FAMU, para ello se la FAMU. El ingreso de la misma se remitirá acompañando a la instancia de reclamación. La fianza se devolverá en caso de que prospere dicha reclamación.

En el formulario de reclamación debe describirse con la mayor claridad posible el hecho sobre el que se trata, aportando todas las pruebas (grabaciones, testigos, etc.) que se consideren válidas para esclarecer dicho asunto.

b.2) En caso de no llegar a resolución final, será la decisión del juez Árbitro la que decidirá sobre la causa.

Artículo 22) Todo lo no contemplado en este documento se recurrirá a la reglamentación recogida por la RFEA y la IAAF.

DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de Policía Local, Protección Civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización. Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga la Organización. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamiento e incluso el presente reglamento, por causa justificada o de fuerza mayor.

DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

PÓLIZA DE SEGUROS.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de Inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de LINEA DE SALIDA, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a LINEA DE SALIDA C/ Sebastián Vizcaíno, 26 30394, La Vaguada, Cartagena, MURCIA.

SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA:

La Organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes. La decisión de suspensión de la prueba es competencia de la Dirección de la Carrera

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Los participantes inscritos en la DUNA Calblanque Speed Trail entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores/as y sus herederos/as.

El descargo de responsabilidad se encuentra disponible en el anexo del presente reglamento y se acepta expresamente en el momento en que se da por finalizado el proceso de inscripción.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PATERNA AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN DUNA CALBLANQUE SPEED TRAIL.

Yo D. _____ con DNI _____, y con domicilio en _____ como Padre / Tutor legal del menor _____, con DNI _____, y nacido en fecha _____, le concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en la carrera DUNA Calblanque Speed Trail, que tendrá lugar el próximo día 17 de mayo de 2.025 siendo consciente y conocedor del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento. Y para que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros, expido la presente autorización.

En _____ a ____ de _____ de 2026

Firma del Padre/Tutor legal del menor

ANEXO II

AUTORIZACIÓN RECOGIDA DE DORSAL AJENO

Yo _____ (participante) con
DNI _____ (participante), autorizo a _____
_____ con DNI _____ a recoger en mi nombre el dorsal y
bolsa de corredor de la DUNA Calblanque Speed Trail y para ello firmo el presente
documento y adjunto fotocopia de mi DNI.

En _____ a ____ de _____ de 2026

Firma del participante

Nota: Desde la Organización de la carrera solo se permitirá la recogida de dorsal ajeno y bolsa de corredor a la persona autorizada en este documento (debiéndose identificar mediante DNI), que además deberá presentar este documento relleno y firmado junto con la fotocopia del DNI del participante.

ANEXO III

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Todas las personas que participan en la carrera DUNA Calblanque Speed Trail, a celebrar el próximo 17 de mayo de 2026, se comprometen a:

- Conocer y aceptar íntegramente el Reglamento, publicado en la web oficial de la prueba en www.lineadesalida.net
- Participar de forma voluntaria y únicamente bajo su propia responsabilidad en esta prueba deportiva. Por ello, eximen de cualquier responsabilidad a la Organización, personal colaborador, patrocinadores y demás participantes, y convienen en no denunciarles en caso de cualquier daño físico o material.
- Estar física y mentalmente en condiciones y suficientemente entrenadas para esta competición. El participante declara no padecer enfermedad, discapacidad o lesión que, no estando cubierta por la normativa específica para corredores con diversidad funcional, impida su participación en la prueba o pueda agravarse como consecuencia de dicha participación. El participante es consciente del riesgo y asume su total responsabilidad.
- Mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para su integridad física o psíquica. Así, si durante la prueba padecieran algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar su salud, se pondrán en contacto con la Organización inmediatamente.
- Ser conscientes del riesgo adicional que conlleva el hecho de que esta competición tenga lugar en el medio natural, en lugares de difícil acceso. Por ello, asisten por propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de su participación.
- Comprometerse a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente recogidas en el reglamento de esta prueba.
- Disponer de todo el material deportivo y de seguridad exigido por la Organización y garantizar que se encuentra en buen estado, saber utilizarlo adecuadamente y portarlo durante la totalidad del recorrido.
- Igualmente, admiten ser las únicas personas responsables de sus posesiones y equipamiento deportivo durante el desarrollo de la prueba y sus actividades paralelas.
- Seguir todas las instrucciones y acatar todas las decisiones de los responsables de la Organización (jueces, personal médico, personal de la organización) relativas a seguridad y aspectos organizativos de la carrera.
- Autorizar a los servicios médicos de la prueba a que se les realicen las pruebas diagnósticas que pudieran necesitar y el compromiso de abandonarlas si lo estiman necesario para su salud.
- Por último, permitir el libre uso de sus nombres y cualquier imagen obtenida durante su participación en la prueba por parte de la Organización en cualquier soporte, para fines periodísticos o de promoción del evento.

Este Descargo de Responsabilidad no hace falta imprimirlo, firmarlo ni presentarlo en el momento de recoger el dorsal, ya que se acepta en el momento de la inscripción.